

de formalización escrita del contrato. Una vez terminadas las obras se hará la recepción provisional de las mismas. La recepción definitiva se hará a los seis meses de la provisional.

El pliego de condiciones, proyecto, Memoria y presupuesto de las obras están de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados.

Los licitadores deberán constituir la garantía provisional por importe de diez mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas.

El rematante prestará la garantía definitiva por importe del 6 por 100 de la cifra en que se adjudique el remate.

El modelo de proposición para optar a esta subasta será el siguiente:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de las condiciones económicas y facultativas, presupuesto y planos que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de dos grupos de nichos, compuesto cada uno de ellos de ciento veinte nichos, en el cementerio municipal de esta ciudad de Onteniente, se compromete a llevar a efecto las expresadas obras por la cantidad de ..... pesetas (se expresará la cantidad en letra), con estricta sujeción a los documentos y condiciones antes mencionados.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente hábil al en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de licitación hasta el día anterior hábil al en que haya de celebrarse la apertura de pliegos, en horas de diez a trece.

La apertura de proposiciones se cele-

brará en esta Casa Consistorial de la ciudad de Onteniente, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto el primer día hábil una vez transcurridos veinte hábiles siguientes al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce de la mañana.

El importe de la subasta en la cifra en que se adjudique será abonada al contratista con cargo al crédito consignado en el presupuesto ordinario, habiéndose conseguido todas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cargo del contratista.

Onteniente, 5 de enero de 1971.—El Alcalde, Vicente Gironés Mora.—118-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Tolox (Málaga) por la que se anuncia subasta para la construcción de una nueva Casa Consistorial (primera fase).*

Se anuncia a subasta pública para la construcción de una nueva Casa Consistorial (primera fase).

Tipo de licitación: 1.151.654 pesetas.

Fianza provisional: 34.550 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Las plicas se entregarán juntamente con el resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de diez a catorce horas, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior señalado para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), desea tomar parte en la subasta de las obras de construcción de una nueva Casa Consistorial, primera fase, del Ayuntamiento de Tolox, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

Primero.—Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas.

Segundo.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero.—Posee carnet de Empresa con responsabilidad, con arreglo al Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

Cuarto.—Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones.

Quinto.—.....

(Fecha y firma del proponente.)

Tolox, 7 de enero de 1971.—El Alcalde, 116-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

*Aviso por el que se comunica la cesión de cartera de «Unión Capitalizadora, Sociedad Anónima» (U. N. I. C. A. P.) (A-15), a «Caja Hispana de Previsión, Compañía Capitalizadora, S. A.» (A-6)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de las Entidades particulares de capitalización y ahorro, de 26 de abril de 1957, se comunica que «Unión Capitalizadora, S. A.» (U. N. I. C. A. P.), proyecta ceder su cartera de títulos a la Entidad «Caja Hispana de Previsión, Compañía Capitalizadora, S. A.». Los tenedores de contratos de capitalización disconformes con la cesión, en el plazo de tres meses, lo harán constar así ante la Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 110, Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.  
1.ª 15-1-1971

### Tribunales de Contrabando

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a Bernardo Sánchez Palomino, Manuel Hurtado Luque y Flaviano Ruiz Fernández, cuyos domicilios exactos se desconocen, que en el expediente número 334/70, instruido por aprehensión de grifa, mercancía valorada en 1.650 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 27 de enero de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador

se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 4 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—42-E.

Se pone en conocimiento de Antonio Rodríguez González, menor de edad, y de su padre, Manuel Rodríguez, como posible responsable subsidiario del anterior, cuyos domicilios exactos se desconocen, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 321/70, instruido por aprehensión de 150 gramos de grifa que fué valorada en 1.500 pesetas, según se les tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expresado expediente para la sesión de Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 27 de enero de 1971, a las diez treinta horas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de

alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. También se les advierte que pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal. — Visto bueno: El Presidente.—43-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al súbdito norteamericano Donald Stanley Coleman, cuyo domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 305/70, instruido por aprehensión de dos kilogramos de grifa, mercancía valorada en 20.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 27 de enero de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 4 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal. — Visto bueno: El Presidente.—41-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Zanussi Industrial, S. A.».

Con domicilio en avenida de José Antonio, número 18, 4.º, Madrid-14.

Representado por don Gean Francesco Zaina Fasan.

Con domicilio en José Ortega y Gasset, número 26, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 16,66.

Corriente de donde ha de derivarse: Pozo situado a menos de 100 metros del río Henares.

Término municipal en que radican las obras: Alcalá de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-

guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 4781/70.) Madrid, 16 de diciembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—100-C.

## Segunda Jefatura Regional de Carreteras

### OVIEDO

#### Servicio de Construcción

De acuerdo con los artículos 105 al 108 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 125 al 129 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes a ocupar temporalmente con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 438,770 al 456,000. Tramo: Límite de la provincia de León-Doncos, término municipal de Los Nogales»; a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular las alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 4 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente Gutiérrez. 7.063-E.

Relación de fincas que en el término municipal de Los Nogales se van a ocupar temporalmente con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 438,770 al 456,000. Tramo: Límite de la provincia de León-Doncos», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios
O. T. 1	Monte .....	Herederos de Emilio Juárez.
O. T. 2	Monte .....	Herederos de José Méndez.
O. T. 3	Prado .....	Marcelino Chao.
O. T. 4	Prado .....	Adolfo Pérez.
O. T. 5	Prado .....	Alfonso Trabado.
O. T. 6	Prado .....	Herederos de José Méndez.
O. T. 7	Prado .....	Marcial Núñez.
O. T. 8	Prado .....	Herederos de Manuel Freijó.
O. T. 9	Prado .....	Francisca Santín.
O. T. 10	Prado .....	Rosalía González.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Española de Acuarófilos», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Española de Acuarófilos». Domicilio: Calle Islas Marshall, número 2, Madrid.

Junta directiva: Presidente, don Miguel Fernández Braña; Vicepresidente, don José Luis Liaño y de Vierna; Secretario, don José María Marín Quemada; Tesorero, don Julio Rivas Quesada.

Título de la publicación: «Escatofagus Argos».

Subtítulo: «Boletín de la Asociación Española de Acuarófilos».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: DIN A4.

Número de páginas: 24.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 300.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Difusión de mantenimiento y crianza de peces tropicales. Comprende los temas de: Editorial, ficha técnica de peces, alimentación, el agua, plantas, consejos prácticos sobre sus cuidados, consultas, noticias y nuestra Asociación.

Director: Don Ramón Galarón Medina. (Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—143-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «AS-Colors», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del

Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Semana, S. L.».  
Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 188, Sección Personas Jurídicas.  
Domicilio: Paseo de Onésimo Redondo, números 22 y 24, Madrid.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 20 de junio de 1970 por "Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A. - Fasa-Renault":

500.000 acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.500.001 al 2.000.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1970.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—151-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las Oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

	Número de Cédulas
<i>Cédulas 4,50 por 100, serie C</i>	
Del núm. 19.741 al núm. 22.690, ambos inclusive .....	880
Del núm. 52.783 al núm. 54.252, ambos inclusive .....	430
Del núm. 76.381 al núm. 108.169, ambos inclusive .....	1.250
Del núm. 151.751 al núm. 152.750, ambos inclusive .....	390
Del núm. 176.551 al núm. 177.640, ambos inclusive .....	380
Del núm. 204.180 al núm. 208.279, ambos inclusive .....	710

Título de la publicación: «AS-Colors». Subtítulo: «Semana Ilustrado de los Deportes».

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Semanal.  
Formato: 26 x 36 centímetros.  
Número de páginas: 48.  
Precio: 15 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 80.000.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información gráfica y literaria sobre el deporte, tratán-

	Número de Cédulas
Del núm. 251.491 al núm. 251.730, ambos inclusive .....	180
<b>Total .....</b>	<b>4.220</b>

Madrid, 2 de enero de 1971.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubí. 40-E.

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 4,50 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas en los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las Oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

	Número de Cédulas
<i>Cédulas 4,50 por 100, de 1.000 ptas.</i>	
Del núm. 125.251 al núm. 126.435, ambos inclusive .....	1.090
Del núm. 225.016 al núm. 225.315, ambos inclusive .....	255
Del núm. 274.981 al núm. 275.250, ambos inclusive .....	245
<b>Total .....</b>	<b>1.590</b>
<i>Cédulas 4,50 por 100, de 5.000 ptas.</i>	
Del núm. 4.979 al núm. 6.102, ambos inclusive .....	543
Del núm. 104.979 al núm. 105.261, ambos inclusive .....	266
Del núm. 254.979 al núm. 256.220, ambos inclusive .....	610
Del núm. 314.979 al núm. 315.286, ambos inclusive .....	299
Del núm. 355.031 al núm. 355.231, ambos inclusive .....	195
Del núm. 404.979 al núm. 405.327, ambos inclusive .....	333
Del núm. 465.030 al núm. 465.236, ambos inclusive .....	186
Del núm. 485.015 al núm. 485.103, ambos inclusive .....	89
<b>Total .....</b>	<b>2.521</b>

Madrid, 2 de enero de 1971.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubí. 39-E.

de estimular el ejercicio del mismo como actividad formativa física y moral de la juventud.

Comprende los temas de: Deportes en general, con preferencia los más populares.

Director: Don Luis González de Linares Lamazou. R. O. P. número 125.

Madrid, 8 de enero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—203-C.

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 4 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las Oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

	Número de Cédulas
<i>Cédulas 4 por 100, de 500 ptas.</i>	
Del núm. 458.511 al núm. 471.360, ambos inclusive .....	1.050
Del núm. 501.091 al núm. 501.750, ambos inclusive .....	510
Del núm. 601.581 al núm. 602.710, ambos inclusive .....	910
Del núm. 650.071 al núm. 650.590, ambos inclusive .....	450
Del núm. 701.671 al núm. 702.100, ambos inclusive .....	340
<b>Total .....</b>	<b>3.260</b>
<i>Cédulas 4 por 100, de 5.000 ptas.</i>	
Del núm. 5.118 al núm. 5.214, ambos inclusive .....	83
Del núm. 15.091 al núm. 15.167, ambos inclusive .....	74
Del núm. 25.081 al núm. 25.160, ambos inclusive .....	72
Del núm. 35.046 al núm. 35.113, ambos inclusive .....	64
<b>Total .....</b>	<b>293</b>

Madrid, 2 de enero de 1971.—El Secretario general, Emilio Sobejano R. Rubí. 38-E.

**BANCO CENTRAL**

**SUCURSAL DE CORDOBA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por esta sucursal número 10.537, de 200.000 pesetas nominales, en 200 obligaciones de «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.», emisión 1963, números 36.716 a 36.915, depositados en nuestras Cajas a nombre de don Manuel Muñoz García, con fecha 24 de abril de 1964, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 5 de enero de 1971.—124-C.

## BANCO DE CASTILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda del 21 de julio de 1969, el Banco de Castilla anuncia los tipos de interés, preferenciales y máximos, que aplicará a las operaciones activas que a continuación se relacionan y que se formalicen a partir del 1 de enero de 1971.

Clase de operación	Preferencial	Máximo
	%	%
Operaciones formalizadas a plazo inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal .....	7,75	8,00
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras .....	7,65	8,00
Descuentos financieros .....	7,50	8,00
Descuentos comerciales .....	7,00	7,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro.	7,25	8,00
Créditos con garantía de mercancías .....	7,50	8,00
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro .....	7,25	8,00
Valores industriales .....	7,35	8,00
Deuda amortizable y perpetua .....	7,50	8,00
Otros valores de Organismos oficiales .....	7,75	8,00
Operaciones formalizadas a plazo entre dieciocho meses y tres años .....	8,25	8,50
Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas) ....	11,00	11,50

Salamanca, 26 de diciembre de 1970.—5-D.

## BANCO GUIPUZCOANO

## Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general que se celebrará el día 6 de febrero próximo, en primera convocatoria o, en su caso, el día 13 del mismo mes en segunda convocatoria, a las doce horas, en el «Cine Novelty» —Hermandades Iturrino, 48—, de San Sebastián, para tratar de los siguientes asuntos:

— Presentación de la Memoria, balance e inventario cerrados al 31 de diciembre de 1970, formulados por el Consejo de Administración.

— Aprobación, si procede, de los acuerdos y de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1970.

— Incorporación parcial del saldo de la cuenta de Regularización al Capital Social y consiguiente modificación del artículo octavo de los Estatutos Sociales.

— Ratificación de nombramientos de Consejeros.

— Nombramiento de censores de cuentas e interventores.

La Secretaría del Banco facilitará las correspondientes tarjetas de asistencia.

Si la Junta hubiera de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá en conocimiento de los señores accionistas mediante anuncios publicados en la prensa diaria.

San Sebastián, 15 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre Gonzalo.—100-5.

TECNICAS DE LABORATORIO, S. A.  
(TECNILABO)

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 134 y 86 de la Ley de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que en la Junta general de accionistas celebrada el 13 de julio de 1970, se acordó la transformación de la Sociedad limitada en anónima, así como trasladar el domicilio social de Sallent (Barcelona), calle de Obispo Valls, número 6, a Madrid, plaza del Marqués de Salamanca, número 9.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—231-C.

2.º 15-1-1971

INSTITUTO CAPITALIZADOR  
ESPAÑOL, S. A.

## (INCESA)

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 11 de enero de 1971, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores del símbolo 5400.

Madrid, 11 de enero de 1971.—El Director general, Marcelino Fernández y González.—144-C.

## FABRICACION NACIONAL DE COLORANTES, S. A.

El día 29 de diciembre de 1970, ante el Notario de esta ciudad don Joaquín Antuña Montoto, a presencia de don Roberto Pérez Barrera, representante del Banco Comercial Transatlántico, Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, se ha efectuado el sorteo de mil cuatrocientas noventa y seis obligaciones 7,1022 por 100, emisión 1 de septiembre de 1966, de esta Compañía, faltantes para completar las 3.086 obligaciones a amortizar en 1970, de acuerdo con el segundo plazo del cuadro de amortización, resultando amortizados los títulos siguientes:

1.801 al 2.000 .....	200
11.301 al 11.406 .....	106
13.501 al 13.700 .....	200
21.501 al 21.769 .....	269
23.301 al 23.500 .....	200
25.001 al 25.100 .....	100
29.001 al 29.200 .....	200
33.601 al 33.821 .....	221

Total ..... 1.496

El reembolso de los citados títulos amortizados se efectuará a razón de 1.000 pesetas, a partir del 1 de enero de 1971, en los siguientes Bancos:

Banco Central.  
Banco Comercial Transatlántico.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Crédit Lyonnais.

Barcelona, 31 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Millá Sagnier.—43-11.

## FABRICACION NACIONAL DE COLORANTES, S. A.

Relación de las obligaciones 7,1022 por 100, emisión 1 de septiembre de 1966, de «Fabricación Nacional de Colorantes, Sociedad Anónima», amortizadas durante el año 1970 por compra en Bolsa, como sigue:

5.957 al 5.976 .....	20
9.135 al 9.234 .....	100
10.647 al 10.696 .....	50
11.407 al 11.506 .....	100
11.762 al 11.786 .....	25
16.282 al 16.301 .....	20
16.984 al 17.058 .....	75
29.446 al 29.495 .....	50
29.653 al 29.702 .....	50
29.783 al 30.282 .....	500
33.307 al 33.406 .....	100
33.822 al 33.921 .....	100
33.922 al 34.221 .....	300
35.082 al 35.181 .....	100
Total .....	1.590

Barcelona, 31 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Millá Sagnier.—44-11.

FABRICACION NACIONAL  
DE COLORANTES, S. A.

Relación de las obligaciones 6 por 100 emisión 1951 de «Fabricación Nacional de Colorantes, S. A.», amortizadas durante el año 1970 por compra en Bolsa como sigue:

14 al 30 .....	17
976 al 980 .....	5
1.057 al 1.059 .....	3
1.301 al 1.360 .....	60
1.391 al 1.420 .....	30
1.421 al 1.450 .....	30
2.463 al 2.525 .....	63
2.673 al 2.722 .....	50
4.483 al 4.498 .....	16
5.379 al 5.398 .....	20
6.634 al 6.750 .....	117
6.776 al 6.858 .....	83
9.335 al 9.336 .....	2
9.563 al 9.567 .....	5
10.051 al 10.075 .....	25
10.101 al 10.126 .....	26
10.143 al 10.500 .....	358
10.764 al 10.795 .....	32
12.282 al 12.291 .....	10
12.460 al 12.469 .....	10
12.843 al 12.862 .....	20
13.281 al 13.330 .....	50
14.034 .....	1
14.145 .....	1
14.367 al 14.386 .....	20
14.525 al 14.550 .....	26
16.378 al 16.381 .....	4
17.238 al 17.242 .....	5
17.588 al 17.595 .....	10
20.041 al 20.060 .....	20
24.448 al 24.482 .....	35
26.883 al 26.906 .....	24
35.201 al 35.219 .....	19
36.487 al 36.495 .....	9
Total .....	1.206

Barcelona, 31 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Millá Sagnier.—58-11.

## LA CONSTRUCTORA SAGUES, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público el balance final, cerrado con fecha 28 de julio de 1969, de la Sociedad «La Constructora Sagues, Sociedad Anónima»: Activo: Caja: Doscientas cuarenta y siete mil novecientos setenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos. Pasivo. Accionistas: Doscientas cuarenta y siete mil novecientos setenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Barcelona, 2 de abril de 1970.—El Presidente.—135-C.

«LA SUIZA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Delegación para España

BARCELONA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Mobiliario e instalación	1.069.300	Cuenta con la Casa Central	41.687.850
Máquinas de oficina	1.069.008	Regularización balance (Ley 76/61)	2.804.962
Vehículos	958.632	Reservas riesgos en curso	45.707.116
Inmuebles	42.538.930	Reservas siniestros pendientes	57.422.493
Valores y depósitos	38.056.800	Reservas de estabilización	4.012.469
Caja y Bancos	26.227.667	Reservas reaseguro aceptado	583.993
Reservas a cargo reaseguro cedido	10.872.438	Saldos activos Cias. reaseguro cedido	10.491.315
Saldos activo efectivo Cias. coaseguro	799.099	Saldos activos Cias. coaseguro	1.421.427
Saldos activo efectivo Agencia	18.357.555	Comisión recibos pendientes	5.737.085
Recibos pendientes	26.295.001	Fianzas agentes	2.146.297
Otros deudores	2.025.994	Otros acreedores	370.029
Cuenta regularización Activo	695.871	Impuestos y Organismos estatales	2.408.627
Resultados ejercicio anterior	8.653.785	Cuenta regularización pasivo	5.363.496
Pérdida transitoria Ramo Acc. del Trabajo	5.309.283	Beneficio ejercicio anterior	128.874
		Resultado del ejercicio	2.643.328
	182.729.363		182.729.363

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo Accidentes Individual	2.495.923	Ramo Automóviles Obligatorio	1.459.699
Ramo Automóviles Voluntario	1.588.768	Ramo Cristales	265.852
Ramo Incendios	1.841.313	Ramo Responsabilidad Civil General	713.053
Saldo acreedor del ejercicio actual	2.358.143	Ramo Robo	159.318
		Ramo Transportes	5.681.225
	8.279.147		8.279.147

Barcelona, 30 de diciembre de 1970.—98-C.

S A B A  
SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS  
DE BARCELONA

Amortización de obligaciones.

Emisión 10 de junio de 1967

En cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión se hace público que, mediante sorteo efectuado ante el Notario de Barcelona don José Luis Mezquita del Cacho, el día 18 de diciembre de 1970, han resultado amortizadas las obligaciones de la citada emisión, cuya numeración es la siguiente:

101 al	200	49.001 al	49.100
3.101	3.200	49.901	50.000
3.201	3.300	52.701	52.800
4.701	4.800	52.801	52.900
7.401	7.500	56.001	56.100
10.401	10.500	60.101	60.200
10.501	10.600	63.001	63.100
10.601	10.700	64.101	64.200
10.701	10.800	64.201	64.300
10.801	10.900	64.701	64.800
11.601	11.700	65.201	65.300
11.801	11.900	66.401	66.500
11.901	12.000	69.401	69.500
13.301	13.400	69.501	69.600
16.101	16.200	75.101	75.200
18.201	18.300	75.501	75.600
20.001	20.100	75.601	75.700
22.001	22.100	75.701	75.800
24.801	24.900	83.001	83.100
28.401	28.500	83.101	83.200
34.201	34.300	87.601	87.700
34.401	34.500	88.801	88.900
36.001	36.100	90.901	91.000
36.901	37.000	92.101	92.200
40.001	40.100	92.201	92.300
46.401	46.500	92.501	92.600
46.501	46.600	94.201	94.300
46.801	46.900	98.301	98.400
47.701	47.800	98.701	98.800
48.601	48.700	99.001	99.100

102.801 al	102.900	135.901 al	136.000
106.601	106.700	136.201	136.300
110.201	110.300	139.501	139.600
113.301	113.400	142.201	142.300
114.901	115.000	147.101	147.200
120.001	120.100		

El reembolso del nominal de los títulos amortizados se efectuará a partir de esta fecha en cualquiera de las siguientes Entidades bancarias:

Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco de Santander, Banco Atlántico, Banco Comercial Transatlántico, Banca Jover, Banca Mas-Sardá, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Unión Industrial Bancaria.

Los señores obligacionistas tenedores de obligaciones amortizadas que deseen optar por la conversión de las mismas acciones deberán hacerlo en tiempo y forma señalado en la escritura de emisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 28 de diciembre de 1970.—El Director general.—65-5.

HIJOS DE CRISTOBAL ALBERO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente y en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículos 32 y 33 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria en primera convocatoria para el día 31 de enero de 1971, y en segunda convocatoria para el día 1 de febrero de dicho año, en ambos casos a las seis de la tarde, en el domicilio social, sito en Bañeres (Alicante), calle de la Ermita, número 31, con el siguiente orden del día:

1.º Deliberación y, en su caso, adopción de acuerdo de fusión entre esta Sociedad y la Sociedad «Viuda de Eudaldo Mataix, S. L.», que tiene su domicilio social en Bañeres, calle de Laporta, número 34, mediante la constitución de una nueva Sociedad.

2.º Disolución de la Sociedad y traspaso en bloque del patrimonio social a la nueva Entidad.

3.º Fijación de los tipos de canje de acciones en la nueva Sociedad.

4.º Facultar al Consejo de Administración para realizar cuantos actos y operaciones sean precisos para ejecutar los acuerdos que se adopten, pudiendo delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros.

5.º Autorizar al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso, en su caso, de las acciones de los socios que decidan separarse.

6.º Aprobación del balance cerrado a 30 de enero de 1971.

7.º Autorizar al Consejo de Administración para que, caso de que no sean concedidos los beneficios fiscales que para la presente fusión se han solicitado del Ministerio de Hacienda, a fin de someter la misma a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya solicitud tuvo entrada en dicho Ministerio el 23 de octubre de 1970, dicha fusión se lleve a efecto con sujeción a lo dispuesto en los artículos 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 83 de 1968, se transcriben los tres primeros párrafos de su artículo único.

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas a régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para concentración de Empresas, solamente ten-

drán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por su autorización expresa el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Por el Presidente de la Sociedad, previo acuerdo del Consejo de Administración, en Bañeres a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—Cristóbal Albero.—240-C.

#### INDUSTRIAS GOMARIZ, S. A.

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de enero próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social de Camino Enamorados, sin número, Pamplona, y para una hora más tarde, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo,

así como de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1970.

2.º Designación de los accionistas censores de cuenta

3.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 31 de diciembre de 1970.—El Consejo de Administración.—250-C.

#### INDUSTRIAS GOMARIZ, S. A.

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de enero próximo, a las doce treinta de la mañana, en su domicilio social de Camino Enamorados, s/n., Pamplona, y para una hora más tarde, en el mismo lugar en segunda convocatoria.

Apartado único: Propuesta de ampliación del capital social.

Pamplona, 31 de diciembre de 1970.—El Consejo de Administración.—249-C.

#### VIUDA DE EUDALDO MATAIX, S. L.

##### Junta general extraordinaria de socios

Por la presente, y en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a todos los socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1971, en primera convocatoria, y el 1 de febrero del mismo año, en segunda convocatoria, a las veinte horas, en ambos casos, en el domicilio social, Bañeres (Alicante), calle de Laporta, número 34, con el siguiente orden del día:

1.º Deliberación y, en su caso, adopción de acuerdo de fusión entre esta Sociedad y la Sociedad «Hijos de Cristóbal Albero, S. A.», con domicilio social en Bañeres, calle de la Ermita, número 32, mediante la constitución de una nueva Sociedad.

2.º Disolución de la Sociedad y traspaso en bloque del patrimonio social a la nueva entidad.

3.º Fijación de los tipos de canje de las participaciones sociales en la nueva Sociedad.

4.º Aprobación del balance cerrado el día 30 de enero de 1971.

5.º Designación de la persona que deba comparecer ante Notario para el otorgamiento de las escrituras de disolución y constitución de la nueva Sociedad.

6.º Para la presente fusión se han solicitado del Ministerio de Hacienda los oportunos beneficios fiscales a fin de someter la misma a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya solicitud tuvo entrada en

dicho Ministerio el 23 de octubre de 1970, para el caso de que dichos beneficios no fueren concedidos la fusión se llevará a efecto con los requisitos generales de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 83 de 1968 se transcriben los tres primeros párrafos de su artículo único.

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión; este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según el balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real.

La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho a la separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación el capital que cada uno acredite.

Bañeres, 12 de enero de 1971.—El Gerente, Vicente Mataix.—241-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07  
MADRID 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar .....	3,00 ptas.
Atrasado .....	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	900,00 ptas.
Extranjero .....	1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.